Operativos de ACODECO sobre propinas serán constantes: García

Tal como el lema institucional de ACODECO señala que: "Un consumidor informado tiene poder", de la misma forma, en el amplio ámbito de los bienes y servicios, en especial quienes acuden a restaurantes y establecimientos en los que se ofrece una gratificación voluntaria por una buena atención, deben tener en cuenta que a partir de

la fecha no existirá la palabra "obligatoria", para estos efectos.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze, precisó que desde enero 2015 a junio 2016, se recibieron 98 denuncias relacionadas a diferentes situaciones relacionadas con los cobros de propinas.

Luego de la promulgación en Gaceta Oficial, de la Ley 34 sobre las disposiciones sobre la propina, que comúnmente se brinda en restaurantes, no puede ser incluida como cargo adicional al precio convenido, salvo que se trate de servicios pre-contratados en los que determinen el cargo de este emolumento.

ACODECO se reafirma en la fiscalización de estas estipulaciones a fin de evitar abusos en perjuicio de los consumidores. Para tales efectos, consolidará sus habituales operativos de oficio, así como atenderá las inconformidades que se presenten por algunos de los

medios disponibles.

En este aspecto, para hacer las denuncias respectivas, de presentarse anomalías, el consumidor debe tener como prueba la factura y enviarla a través de la cuenta de Twitter <u>@acodecoresuelve</u> o llamar a la línea gratuita 130. De esta forma se brindará seguimiento a los casos y hará posible el estricto cumplimiento de las disposiciones.